

Provincial de Jaén, la gestión, liquidación e inspección del Impuesto sobre Bienes Inmuebles —sin perjuicio de que posteriormente pueda acordarse también la delegación de la recaudación del mismo Impuesto—, facultando al Sr. Alcalde para la firma del Convenio presentado por lo Excm. Diputación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del art.º 7 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Bailén, 20 de diciembre de 1991.

AYUNTAMIENTO DE LACHAR (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2984/93).

Don Luis Pérez Funes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Láchar (Granada).

Hace Público: Que, no habiéndose presentado, durante el período de información pública, alegación alguna contra la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización «La Ladera» promovido, en este término municipal, por Urbanismo Avila Castro S.L., la cual ha sido publicada en el BOJA núm. 90 de 17 de agosto de 1993. Este Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el artículo 117 núm 4 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en sesión de 15 de septiembre de 1993, ha acordado la aprobación definitiva del citado Proyecto de Urbanización.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 124 del citado texto legal.

Láchar, 17 de septiembre de 1993.— El Alcalde, Luis Pérez Funes.

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3003/93).

Don Cipriano Moreno Montero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla).

Hago Saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1993, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Avda. Arroyo del Cernícalo. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 117.3 de la Ley del Suelo 1/92, de 26 de junio, el expediente de aprobación se somete a información pública, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando a disposición de cualquier interesado que desee examinarlo, en horas hábiles de oficinas, en la Secretaría Municipal.

Santiponce, 22 de septiembre de 1993.— El Alcalde, Cipriano Moreno Montero.

ANUNCIO. (PP. 3004/93).

Don Cipriano Moreno Montero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla).

Hago Saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1993, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Plan Parcial de Ordenación del Sector AU-SAU-3. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 116.o) de la Ley del Suelo 1/92, de 26 de junio, el expediente de aprobación se somete a información pública, durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando a disposi-

ción de cualquier interesado que desee examinarlo, en horas hábiles de oficinas, en la Secretaría Municipal.

Santiponce, 22 de septiembre de 1993.— El Alcalde, Cipriano Moreno Montero.

AYUNTAMIENTO DE BELMEZ DE LA MORALEDA (JAÉN)

ANUNCIO. (PP. 3026/93).

Don Amando Moreno Hermoso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belmez de la Moraleda (Jaén).

Hace Saber: Aprobado inicialmente en Sesión Plenaria de fecha 10 de septiembre el Estudio de Detalle nº 2 promovido a instancia de Antonio Vico Herranz y otros referido al terreno situado entre C/ Juan XXIII y C/ Pintor Zabaleta de esta localidad.

El expresado expediente se somete a información pública por plazo de quince días que comenzará a contar a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía quedando expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que por los interesados pueda ser examinada y presentar, en su caso, las alegaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público según dispone el artículo 117 apartado 2º del R.D.L. 1/992 de 26 de junio.

Belmez de la Moraleda a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3098/93).

D. Rafael Belloso González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Rubio (Sevilla) hace saber:

Que el Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D. Juan Mº Martín Mozuelos a instancia de D. Jesús Moreno Rodríguez referido al suelo urbano en el área delimitada por las calles Molino, La Fábrica y Callejón del Alpechín, ha sido aprobado definitivamente en sesión extraordinaria de fecha 15 de septiembre de 1993 por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo señalado por el artículo 124 del R.D. legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El Rubio, veinte de septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde, Rafael Belloso González.

AYUNTAMIENTO DE CAJAR (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 3103/93).

Don Ramón García Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cajar, Provincia de Granada.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1993, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por Dº Blanca Fernández García en C/ Bojaira.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado y formularse las alegaciones que procedan, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cajar, treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)

ANUNCIO corrigiendo error en las bases para dos plazas de la Policía Local. (PP. 3119/93).

Observado error en las Bases para dos plazas de Guardias de la Policía Local, la Primera (Objeto de la Convocatoria) debe quedar redactada como sigue:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de Concurso-Oposición de dos plazas de Guardia de la Policía Local, de acuerdo con la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 186/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Illtre. Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales. Clase de Policía Local, dotados con el sueldo correspondiente al Grupo de Clasificación D.

Palma, del Río, 27 de septiembre de 1993.- El Alcalde.

ANUNCIO corrigiendo error en las bases de una plaza de Administrativo de Secretaría. (PP. 3120/93).

Observada error en las Bases para una plaza de Administrativo de Secretaría, donde dice «Oposición Libre», debe decir «Oposición», y en la Base Segunda (Requisitos), el punto a) debe decir: «a) Pertenecer al Grupo de Clasificación D con una antigüedad mínima de cinco años».

Palma del Río, 27 de septiembre de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (PP. 3142/93).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de El Puerto de Santa María, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de septiembre de 1993, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, el PERI-NO-4 Ronda de Valencia, promovido por D. Juan Ivar y otros.

A los efectos previstos en el artículo 116 del R.D. Legislativo 1/92 de 26 de junio, se somete a Información Pública por plazo de 1 mes el documento inicialmente aprobado que podrá ser examinado en las dependencias municipales del Servicio de Planeamiento (Área de Urbanismo) sitas en Palacio de Valdivieso, C/ Sol s/n, en días y horas hábiles. Durante dicho plazo podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El Puerto de Santa María, 1 de octubre de 1993.- El Alcalde, Hernán Díaz Cortés.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE-OBEJUNA (CORDOBA)

EDICTO. (PP. 3196/93).

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 6 de octubre de 1993 acordó ratificar el Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de agosto por que se aprueba el Proyecto de Urbanización de la aldea de Cuenca redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Queda expuesta al público por plazo de quince días a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOJA para quienes deseen examinarlo y aducir alegaciones.

Igualmente se advierte que en ausencia de éstas será considerada aprobado definitivamente.

Fuente Obejuna, 8 de octubre de 1993.- El Alcalde, P.D. El Teniente de Alcalde

EDICTO. (PP. 3196/93).

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 6 de octubre de 1993 acordó aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle referido al Suelo del Polígono Industrial «Fuente Las Dos», que ha sido redactado por el Arquitecto D. Rafael Calderón López y promovido por esta Entidad.

Queda expuesta al público por plazo de quince días a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOJA para quienes deseen examinarlo y aducir alegaciones.

Igualmente se advierte que en ausencia de éstas será considerada aprobado definitivamente.

Fuente Obejuna, 8 de octubre de 1993.- El Alcalde, P.D. El Teniente de Alcalde

EDICTO. (PP. 3198/93).

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 6 de octubre de 1993 acordó ratificar el Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de agosto por que se aprueba el Proyecto de Urbanización de la aldea de Argollón redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Queda expuesta al público por plazo de quince días a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOJA para quienes deseen examinarlo y aducir alegaciones.

Igualmente se advierte que en ausencia de éstas será considerada aprobado definitivamente.

Fuente Obejuna, 8 de octubre de 1993.- El Alcalde, P.D. El Teniente de Alcalde

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 3221/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 2 de julio de 1993, se ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 24 de junio de 1993, cuyo texto a la letra es del siguiente tenor:

«Se da cuenta de expediente relativo al Estudio de Detalle en C/ Almona, promovido por el Obispado de Málaga, el cual recibió la aprobación inicial en sesión plenaria municipal del día 26 de febrero del presente año.

Resulta esencialmente de las actuaciones posteriores, que sometida el expediente al trámite de información pública, durante el mismo no se ha presentado alegación alguna al respecto, así como que el 22 de junio actual, por el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano, se ha emitido informe realizando unas observaciones referentes a la creación de un mayor espacio público frente a la Iglesia.

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluida en el Acta general de esta sesión.

A la vista de cuanto antecede, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que una vez se aporte nueva documentación reformada que recoja las observaciones del informe del Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de fecha 22 de junio de 1993 antes citada, adoptó los siguientes acuerdos:

1º. A tenor de lo dispuesto en el artículo 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/1992, aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en C/ Almona, promovido por el Obispado de Málaga, conforme a la documentación que recibió la aprobación inicial, con las observaciones del informe antes referido que deberán ser tenidas en cuenta en el trámite de licencia de obras.